

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31096 ALICANTE.

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000351/2009-B en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Beryen Construcciones S.L, con domicilio en C/ Fortaleza, nº 4 de Elda, Alicante, C.I.F. número: B-53224382, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 2064, Folio 20 Hoja A-45168.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 7 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090066704-1